

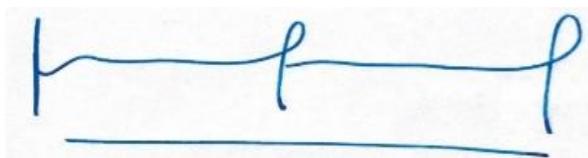
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210054400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: ANDERSON DAVID ARIAS ARIAS

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 3 de junio de 2021, por el que se libró una medida cautelar, toda vez que se cometió un error mecanográfico en el límite de la medida cautelar ya que se plasmó como \$63.610063,5 siendo lo correcto **\$63.610.063,5 MCTE.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ